



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00065.7/2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 24/02/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito copia o enlace, asociada a la información publicada por la Comunidad de Madrid el 14 de febrero en <https://www.comunidad.madrid/noticias/2025/02/14/diaz-ayuso-anuncia-inversion-4-millones-adaptar-52-colegios-publicos> impartiran-secundaria-proximo-curso - Partidas presupuestarias asociadas a la inversión de más de dos millones de euros en equipamiento digital y más de dos millones de euros en mobiliario y material didáctico para adaptar 52 colegios públicos que impartirán 1º y 2º ESO el próximo curso 2025-2026, indicando el programa en <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/2025-presupuesto-libro-10-educacion.pdf> o indicando si es una partida extraordinaria, aclarando si la gestión de la inversión es realizada directamente por la Consejería o es realizada por los centros. - Reparto de la inversión en cada uno de los 52 colegios públicos implicados - Licitaciones con número de expediente y enlace al portal de contratación, o bien relación de contratos menores asociados.”

Es necesario señalar, que esta solicitud de acceso a la información afecta a materias que son competencia de la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización, en lo relacionado al equipamiento digital, y de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en lo relativo al equipamiento en mobiliario y material didáctico.

Habiendo sido asignada a este último centro directivo, realizada la oportuna consulta a la Dirección General de Estrategia Digital, y una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que a la información requerida le es de aplicación lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo dispuesto en su artículo 18.1 apartado a).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 40 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios

RESUELVE



**Comunidad
de Madrid**

Inadmitir la solicitud de información relativa al anuncio de inversión de 4 millones de euros para adaptar 52 colegios públicos a CEIPSOs en el próximo curso en la Comunidad de Madrid, incluyendo entre otros datos, copias o enlaces asociados a dicha información, partidas presupuestarias, reparto de la inversión en equipamiento digital, mobiliario y material didáctico en cada uno de dichos centros, licitaciones con número de expediente y relación de contratos menores, en aplicación de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al tratarse de información que *está en curso de elaboración o de publicación general* en el perfil del contratante de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y de la Consejería de Digitalización.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2025.04.23 14:13

Ignacio García Rodríguez